

CIRCULAR N°2.262

**Filiales
Sociedades de apoyo al giro**

Santiago, 06 de julio de 2020

**Gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad.
Imparte instrucciones.**

Mediante la presente Circular esta Comisión hace extensivas a las sociedades de apoyo al giro, a filiales de bancos a que se refiere la letra b) del artículo 70 de la Ley General de Bancos y a las sociedades inmobiliarias aludidas en el inciso segundo de dicho artículo, las nuevas disposiciones sobre gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad que se han impartido a los bancos, contenidas en el nuevo Capítulo 20-10 de su Recopilación Actualizada de Normas.

Las instrucciones establecidas en el referido Capítulo regirán a contar del 1 de diciembre de 2020.

Saludo atentamente a Ud.,



Joaquín Cortez Huerta

Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 322003



0000000688121